PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:
SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO EN CIC bioGUNE

1. OBJETO DEL SUMINISTRO

Constituye el objeto del presente pliego la regulación de un Sistema Dinámico de Adquisición (en adelante, SDA) para el suministro de material fungible de laboratorio, destinado a atender las necesidades de los distintos laboratorios de CIC bioGUNE, en el marco de sus actividades de investigación.

2. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro de abastecimiento se realizará mayoritariamente en las direcciones que, de forma no exhaustiva, se señalan a continuación, sin excluir otras que se pudieran añadir durante la duración del contrato:

- Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 801 A – 48160 Derio (Bizkaia)
- Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 800 – 48160 Derio (Bizkaia)
- Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 502 – 48160 Derio (Bizkaia)

3. NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL SUMINISTRO

El suministro de material fungible, reactivos y pequeño equipamiento a los laboratorios de CIC bioGUNE que lo soliciten, necesarios para llevar a cabo su actividad investigadora.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO

Los productos se suministrarán según las necesidades de los distintos laboratorios de CIC bioGUNE. A continuación, se relaciona el detalle de los productos más usuales, agrupados por categorías:

Nº de categoría	Descripción	CPV	Observaciones
1	Material y kits de laboratorio	**38000000-5** **38437000-7**	Instrumentos y aparatos de medida y verificación (micropipetas, cubetas, agitadores, estufas, phmetro, termobloques, etc.)
2	Reactivos para Bioquímica y Biología Molecular	**24000000-4** **33696500-0**	Productos químicos (enzimas modificantes (ligasas, DNAsas, RNAsas inhibidoras, etc.), DNA polimerasas y kits de amplificación, nucleótidos, marcadores de peso molecular, enzimas y kits de retrotranscripción, sistemas de clonaje, sistemas de transfección, qPCR mastermix para sybr, qPCR mastermix para sondas, HPLC, ultrapuros, etc.)
3	Reactivos Cultivo Celular	**24000000-4** **33696500-0**	Productos químicos (sueros, medios de cultivo, soluciones salinas, antibióticos, tripsinas, vitaminas, suplementos, glutaminas, medios especiales, células, filtros estériles, reactivos de imagen: kits de viabilidad, proliferación, citotoxicidad, antifades, etc.)
4	Reactivos y material cromatografía	**24000000-4** **33696500-0**	Productos químicos (columnas, disolventes, patrones, filtros no estériles, viales, etc.)
5	Reactivos de microbiología	**24000000-4** **33696500-0**	Productos químicos (agar, cepas bacterianas, medios de cultivo sólidos, etc.)
6	Reactivos químicos	**24000000-4** **33696500-0**	Productos químicos (ácidos y bases, compuestos orgánicos e inorgánicos, disolventes generales, tampones, compuestos deuterados, etc.)
7	Reactivos *custom*	**24000000-4** **33696500-0**	Productos químicos (Primers, oligonucleótidos, ensayos para Real Time, Gene synthesis, DNA strings, RNAi - RNA interferencia, etc.)
8	Reactivos para *Western*	**24000000-4**	Productos químicos (acrilamidas, geles precast, buffers, marcadores de proteínas, membranas, kits precast para blottings, ECL y sustratos, BCA, etc.)
9	Anticuerpos	**24000000-4** **33696500-0**	Productos químicos (anticuerpos monoclonales, anticuerpos policlonales, anticuerpos monoclonales recombinantes, anticuerpos primarios conjugados, anticuerpos para Western blot, citometría, inmunohistoquímica, etc.; ELISAs, Luminex, proteínas y péptidos, etc.)
10	Preparación de muestra	**24000000-4** **33696500-0**	Productos químicos (Beads, sistemas de extracción (columnas, magnéticos), buffers, etc.; proteinasa K, BSA, loading buffers, EDTA, TE, Tris, TBE, distintos tipos de agua (DEPC, nucleasa-free, etc.); tubos para RMN, material de isótopos estables, kits de cristalización, loops, caps, placas de cristalización, etc.)

11	Secuenciación	**33696500-0**	Kits y reactivos de secuenciación
12	Arrays para estudios genéticos	**33696500-0**	Kits y reactivos de arrays para genotipado, expresión génica y metilación
13	Kit de purificación y extracción	**33696500-0**	Extracción de ADN, RNA, proteínas, etc.
14	Material de vidrio	**33793000-5**	Vidrio general de laboratorio (frascos, probetas, matraces, pipetas, vasos, etc.)
15	Material de plástico	**38000000-5**	Plástico general de laboratorio (bolsas, guantes, pipetas, gradillas, pinzas, filtros, puntas de pipeta, flask, placas, tubos y adaptadores para centrífugas, PCR, Real Time, etc.)
16	Material de plástico de cultivo celular	**38000000-5** **38437000-7**	Plásticos específicos para cultivo celular (frascos y placas de cultivo, pipetas serológicas estériles, criotubos y tubos de PCR, filtración y diálisis, marcadores de peso molecular, electroforesis, etc.)
17	Material metálico	**38000000-5**	Bisturís, agujas, pinzas, etc.
18	Material para espectrometría de masas	**38000000-5**	Puntas de electro-spray, férrulas, capilares, etc.
19	Material para microscopía	**38000000-5**	Rejillas para TEM (Quantifoil, C-flat, Electron Microscopy Science, EM Resolutions.com, etc.), pinzas para microscopía, papeles de filtro para vitrificar (VITROBOT, FEI), portarrejillas para cryo-TEM, mica, carbón rods, productos para tinción negativa (NANOVAN), cantilevers para AFM (Bruker), filamentos para el TEM (Jeol LaB6) - etc.
20	Adquisición y mantenimiento de animales	**33696500-0**	Compra de animales (moscas, ratas, ratones, etc.), su dieta y material propio de animalario
21	Material de seguridad	**33140000-3**	Guantes, mascarillas, gorros, gafas y cubregafas, ropa de trabajo y demás equipos de protección individual
22	Material de higiene y limpieza	**33631600-8**	Lejía, papel de poyata, bobinas de papel, etanol, etc.

Debido a la complejidad, variedad y peculiaridades de los productos incluidos en cada categoría, no se establece una relación detallada de los mismos; basta con que el proveedor informe una relación de marcas a suministrar y sus principales referencias (sin información económica, precios ni descuentos).

Se incluyen en el presente contrato todos aquellos productos que, no estando relacionados expresamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas ni en el contrato formalizado con los distintos proveedores, puedan ser incluidos en alguna de las categorías definidas y reúnan las siguientes características:

- Ser producto material de uso general en laboratorio
- Se destine a proyectos de investigación
- Ser productos de nueva comercialización que sustituyan a los existentes o mejoren sus características técnicas o económicas

5. CATÁLOGO DE REFERENCIAS A INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Las empresas que soliciten su admisión al SDA deberán facilitar una relación de marcas a suministrar, junto con las principales referencias de las categorías en las que deseen ser admitidas. Si disponen de una página web, proporcionarán el enlace de acceso.

El catálogo de productos tendrá carácter abierto y podrá incluir cualquier producto que responda a las necesidades de los laboratorios.

6. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

6.1. Requisitos generales de los productos

Los productos suministrados deberán:

- Cumplir la normativa aplicable en función de su naturaleza
- Ser aptos para uso en laboratorio e investigación
- Garantizar un nivel de calidad adecuado
- Disponer de identificación clara (referencia, lote, fabricante)
- Permitir la trazabilidad del producto

6.2. Compatibilidad y continuidad experimental

Los productos deberán ser compatibles con los procedimientos, los equipos y las líneas de investigación existentes.

A estos efectos, el objeto de los contratos específicos podrá definirse mediante referencia a productos concretos previamente utilizados, por razones de:

- Continuidad experimental
- Validación previa
- Compatibilidad técnica

En estos casos, se admitirán productos equivalentes siempre que el licitador acredite adecuadamente su idoneidad.

6.3. Equivalencias

Cuando se admitan productos equivalentes, los operadores económicos deberán justificar que:

- Cumplen las características técnicas esenciales
- Son adecuados para el uso previsto
- No comprometen la calidad o reproducibilidad de los resultados

6.4. Condiciones de envío

El envío deberá realizarse conforme a las siguientes condiciones:

- Entrega en las instalaciones de CIC bioGUNE en la dirección que el órgano de contratación designe en su pedido
- Cumplimiento de los plazos de entrega comprometidos
- Adecuadas condiciones de transporte, incluyendo, en su caso:
    - Cadena de frío
    - Transporte especializado

6.5. Control de calidad

El órgano de contratación podrá:

- Verificar la adecuación de los productos suministrados
- Rechazar aquellos que no cumplan los requisitos exigidos
- Exigir su sustitución sin coste adicional

6.6. Descuento sobre catálogo

Los participantes en el SDA deberán presentar una propuesta de descuento para su catálogo general de productos. La oferta de descuento deberá constar en el documento de Solicitud de Admisión (Sobre Nº 3).

6.7. Certificados

Todos los productos ofrecidos en el SDA deberán ser conformes con las normativas y reglamentos españoles y de la Unión Europea vigentes en materia de seguridad, calidad, higiene y medio ambiente.

En cualquier momento, durante la vigencia del SDA, CIC bioGUNE podrá requerir la acreditación de conformidad con la normativa.

6.8. Tramitación de los contratos específicos y plazos de entrega

Una vez formalizado el SDA y, en lo sucesivo, según las necesidades a lo largo del periodo de ejecución, los suministros se entregarán una vez solicitados por el Departamento de Administración del CIC bioGUNE mediante un pedido de compra.

Para la totalidad de los productos, se establece un plazo máximo de entrega de CUATRO (4) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha del pedido.

Este plazo máximo puede ampliarse en el caso de la entrega de productos con características específicas que impidan su cumplimiento. Esta excepción sólo se aplicará en casos singulares y por razones debidamente justificadas, previa aceptación de CIC bioGUNE.

Como norma general, los portes estarán a cargo del proveedor. En todo caso, el proveedor deberá informar en el documento *Solicitud de Admisión al SDA* (Sobre Nº 3) sus condiciones de transporte.

Los productos serán suministrados a los diferentes laboratorios de CIC bioGUNE, conforme a la dirección de entrega indicada en la hoja de pedido. Los embalajes estarán diferenciados para cada pedido y acompañados de un albarán donde constará obligatoriamente la siguiente información:

- Número de pedido de CIC bioGUNE
- Dirección de entrega indicada en el pedido
- Persona de contacto y número de teléfono indicado en el pedido

CIC bioGUNE supervisará el contenido del envío en un plazo no superior a DOS (2) días, transcurrido el cual se entenderá que los productos se han recibido en conformidad. En caso de una no conformidad con los productos objeto de entrega, se comunicará la incidencia al proveedor para que, lo antes posible, suministre los productos en las condiciones adecuadas y retire los defectuosos o erróneos sin coste adicional.

7. FACTURACIÓN Y PAGO

El pago se realizará a la entrega del suministro solicitado, previa presentación de la factura, en la que se incluirán los datos necesarios de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes y la descripción completa de los bienes suministrados.